

## FORMATO N° 20

## INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	24 -2025-GRJ-DRSJ-HRDMIEC-CS
		Fecha del informe	7/05/2025
2	FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE EL INFORME	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN (RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 045-2025-DRSJ-HRDMI-EC/DG)	
3	<b>ANTECEDENTES</b> <p>Me dirijo a usted para saludarlo y en atención al procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 003-2025-HRDMIEC/CS-1 se informa lo siguiente:</p> <p>1. Que, con fecha 21 de abril de 2025 se realiza la primera convocatoria del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 003-2025-HRDMIEC/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE GUANTES QUIRÚRGICO ESTÉRIL DESCARTABLE PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL "EL CARMEN" - HUANCAYO", la misma que se declaró desierto con fecha 29 de abril de 2025.</p> <p>2. Los participantes que se registraron al SEACE fueron:  - CORPORACION CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA-CORPCAS  - ALKHOFAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  - EDIGIS S.A.C.  - KERY-LAB-MEDIC E.I.R.L.  - DROGUERÍA BISA MEDICAL S.A.C.  - EROSMEDIC S.A.C.  - YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.</p> <p>3. Al procedimiento de selección se presentaron los siguientes postores:  - ALKHOFAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</p> <p>4. De este modo, de conformidad al Artículo 29° de LCE y el Artículo 65° del RLCE "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.", en mérito a ello no contando con dos ofertas válidas presentadas al procedimiento de selección se DECLARA DESIERTO.</p>		
4	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>		
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE GUANTES QUIRÚRGICO ESTÉRIL DESCARTABLE PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL "EL CARMEN" - HUANCAYO	
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SIE N° 003-2025-HRDMIEC/CS Regional Salud - Junín HOSPITAL R.D.M.I. "EL CARMEN" HUANCAYO OFICINA LOGÍSTICA	
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	1	07 MAYO 2025
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1	RECEPCIONADO Firma: [Firma] Hora: 4:23pm
	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron 09 participantes, pero no presentaron ofertas.		
	Se presentaron 1 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:		
	01 ofertas, no fueron admitidas. 0 ofertas, fueron rechazadas. 0 ofertas, fueron descalificadas.		X
	El postor adjudicado según orden de prelación no cumplió con presentar los requisitos y/o perfeccionar el contrato.		
	El postor adjudicado dejó sin efecto la buena pro porque la Entidad no cumplió con suscribir contrato dentro del plazo previsto.		



<b>6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	X
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de selección, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	X
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Se solicitó al postor adjudicado que comunique los motivos por los que no presentó los requisitos y/o perfeccionó el contrato.	
6.6	Se consultó al funcionario competente de la Entidad, el motivo de no suscribir el contrato según los plazos establecidos.	
6.7	Otras	

<b>7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener su origen en lo siguiente:		
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros	X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas De las consultas realizadas: Varios proveedores manifestaron no haber podido participar debido a que no contaban con el 100% del stock requerido al momento de la convocatoria. Dado que el proceso exigía la entrega completa del paquete, esto imposibilitó su participación. Algunos proveedores no pudieron participar debido a la falta de documentos como BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) y BPDT (Buenas Prácticas de Distribución y Transporte), que si bien son exigencias técnicas válidas, pueden reducir significativamente la cantidad de postores. Algunos proveedores informaron que, pese a haberse inscrito para participar y tener inicialmente el stock disponible, se vieron afectados por retrasos en la importación de los productos debido a la alta demanda del mercado, lo cual les impidió presentar una oferta a tiempo. Así como otros que no pudieron presentar su oferta oportunamente.	

**8** En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1. Solicitar al área usuaria sobre la persistencia de la necesidad de la contratación del bien objeto de la convocatoria, y de ser afirmativa la respuesta se deberá impulsar las acciones a una nueva convocatoria.
2. Solicitar al área usuaria evaluar ajustar las la forma de entrega de los bienes, se recomienda establecer un cronograma de entregas, de ser el caso.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

**9**



*Rafael Calle Echevarría*

DR. RAFAEL CALLE ECHEVARRÍA  
Presidente del Comité de Selección

**NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**